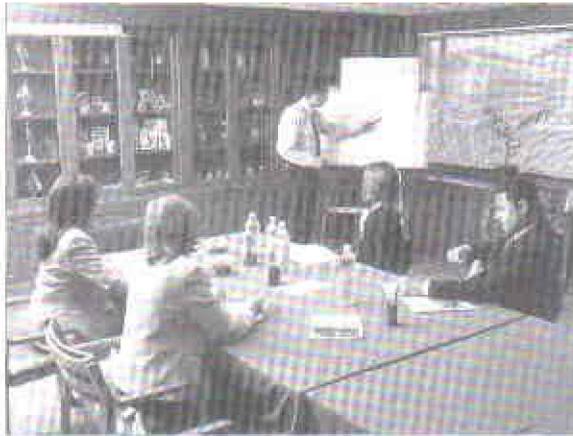


## Importancia de los avalúos para efectos contables y fiscales de las empresas \*

El Decreto 2649 de 1993 del Ministerio de Desarrollo Económico reglamentó las normas de contabilidad del país. La medición de los recursos de cualquier empresa, como las propiedades, planta y equipo, que en Colombia se cuantifica en pesos, se acepta bajo los siguientes criterios: valor histórico, valor actual, valor de realización y valor presente, definidos en el Decreto en su artículo 10° de la siguiente manera:



solvencia moral, experiencia e independencia. Preferiblemente, Empresas de Valuación especializadas vinculadas a una agremiación importante.

### CONTENIDO DE UN AVALÚO PROFESIONAL:

ley misma establece lo siguiente:

1- Presentará su monto discriminado por unidades o por grupos homogéneos.

2- Tratará de manera coherente los bienes de una misma clase y característica.

- Valor histórico: representa el importe original consumido u obtenido en efectivo en el momento de realización de un hecho económico. Así mismo, de acuerdo con las normas técnicas específicas, debe ser reexpresado para reconocer el efecto ocasionado por las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

- Valor actual ó de reposición: representa el importe en efectivo que se consumiría para reponer un activo o para liquidar una obligación, en el momento actual.

- Valor de realización o de mercado: representa el importe en efectivo en que se espera sea convertido un activo ó liquidado un pasivo, en el curso normal de los negocios.

- Valor presente o descontado: representa el importe actual de las entradas o salidas netas en efectivo, que generaría un activo o un pasivo, una vez hecho el descuento de su valor futuro a la tasa pactada, o en su defecto, a la tasa efectiva promedio de la dtf a 90 días, certificada por el banco de la república.

**NORMAS TÉCNICAS:** En cuanto a las normas sobre activos, el artículo 64 establece que las propiedades, planta y equipo, son los activos tangibles adquiridos, construidos ó en proceso de construcción, con la intención de emplearlos en forma permanente para la producción ó suministro de otros bienes y servicios... Y que su valor histórico incluye los cargos y erogaciones necesarios para ser colocados en condiciones de utilización, así como las adiciones ó mejoras que permitan incrementar la vida útil, generadora de ingresos, del bien activo.

Un **AVALÚO** determinará el valor de realización actualizado de dichas propiedades, planta ó equipo en las fechas de cierre contable, bien en el cual se hubieren adquirido ó formado, y se reallzará al menos cada tres años.

Este Avalúo podrá ser practicado por personas jurídicas de reconocida idoneidad profesional,

solvencia moral, experiencia e independencia.

3- Tendrá en cuenta los criterios utilizados por la Empresa para registrar adiciones, mejoras ó reparaciones.

4- Indicara la vida útil remanente que espera tenga el activo en condiciones normales de operación.

5- Segregará los bienes muebles reputados como inmuebles, mostrando su valor por separado.

Naturalmente, el Avaluador Profesional utilizará el ejercicio de técnicas especializadas para el Avalúo de edificaciones y para Maquinarias y Equipos las de Depreciación idóneas, como Línea Recta, suma de los dígitos de los años, unidades de producción u horas de trabajo, etc. Existen tablas y criterios para la calificación de los años de Vida Útil según sea el tipo de Activo, desde las edificaciones, plantas industriales, redes, equipos especializados, hasta equipos de computo ó mobiliarios, y se practican otras metoologías propias del ejercicio valuatorio que configuran las técnicas indispensables para resultados armónicos y confiables. Así mismo, pueden realizarse actualizaciones de los inventarios, y su marcación ó remarcación con plaquetas de última tecnología.

A todas las Empresas del país, sean grandes ó pequeñas, les resulta de especial importancia, mantener actualizados los Avalúos de sus activos no solamente para el cumplimiento obligatorio del mencionado Decreto, sino por la tranquilidad de la delegación del calculo en profesionales independientes e idóneos.

### El avalúo desde el punto de vista Fiscal

Para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios el artículo 33 del decreto 2075 de 1992 reconoce la importancia de las normas contables; por consiguiente, los principios, sistemas y controles que deben aplicarse desde el punto de vista de la técnica contable producirán plenos efectos fiscales a menos que las normas

fiscales establezcan un tratamiento especial en cuyo caso priman estas últimas.

El artículo 332 del Estatuto Tributario en su numeral 6 que trata sobre Valorizaciones de activos fijos en exceso al porcentaje de ajuste al año gravable PAAG. Indica que cuando las valorizaciones técnicas efectuadas a los activos, o cuando el avalúo catastral de los inmuebles, o el valor patrimonial de las acciones o aportes, difieran del costo del bien ajustado por el PAAG, la diferencia se llevará como superávit por valorizaciones, tal diferencia no será tomada como un ingreso ni hará parte del costo fiscal para determinar la utilidad en la enajenación del bien, ni tampoco formará parte de su valor para el cálculo de la depreciación.

### Aprobado presupuesto del FFP.

El Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero, en su reunión ordinaria del 19 de diciembre de 2001, aprobó el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones para la vigencia 2002.

En esta ocasión el Comité aprobó ingresos para la vigencia 2002, por concepto de Cuota de Fomento Palmero, por la suma de \$5.570 millones de los cuales \$4.511 millones (81%) se destinarán a la financiación de 18 proyectos de investigación en las distintas áreas de interés general para el sector; \$731 millones (13%) a sufragar los operativos del Fondo; y \$328 millones (6%) como reserva para futuras inversiones.

En el caso de la renta presuntiva la cual se calcula sobre la base del patrimonio líquido, tampoco se incluyen Valorizaciones de activos fijos en exceso al porcentaje de ajuste al año gravable PAAG, ya que el valor patrimonial es igual el costo fiscal determinado de acuerdo al artículo 69 del E.T. el cual indica que es el resultado de sumar al precio de adquisición los ajustes por inflación, el costo de las adiciones y mejoras en el caso de bienes muebles y el costo de las construcciones, mejoras, reparaciones locativas no deducidas y el de las contribuciones por valorización, en el caso de inmuebles de ese resultado se restan las depreciaciones calculadas sobre el activo ajustado por inflación.

Adaptación de Fcepalma del artículo escrito por el Ingeniero Alfonso Ospina P. Gerente de A. Espira Inmobiliaria Cia. Ltda. Tel: 6268878.

Previa a esta reunión, los miembros del Comité Directivo, así como los de las Juntas Directivas de Fedepalma y Cenipalma asistieron a un taller de trabajo en el cual fueron presentados y discutidos los 18 proyectos aprobados para su financiación con recursos del Fondo de Fomento Palmero en la vigencia 2002.

Estos proyectos se han agrupado en seis programas relacionados con la investigación científica del cultivo de la palma de aceite y su beneficio; estudios generales de interés para la comercialización; documentación de las variables económicas y estadísticas del sector; gestión ambiental; gestión en capacitación y promoción empresarial; y difusión de la información de interés general para el sector. 🌿

## Eventos nacionales e internacionales de interés para el sector

Fecha	Organiza	Nombre del evento	Lugar	Informes
26-Nov-2001	AOCS	El Congreso latinoamericano de aceites y grasas de la AOCS. Último desarrollo de la industria de aceites y grasas	San José, Costa Rica	AOCS, P.O. Box 3489, Champaign, IL 61826-3489 USA E-mail: <a href="http://www.aocs.org">www.aocs.org</a>
03-Dic-2001	AGRA EUROPE	A Practical Seminar on Agricultural Policy in Europe	Londres, Inglaterra	Agra Europe, 80 Calverley Road, Tunbridge Wells, Kent, TN11 2 UN, UK. Tel: + 44 (0) 1892511807 E-mail: <a href="mailto:conferences@agra-net.com">conferences@agra-net.com</a>
03-Feb-2002	AOCS	Jabones Detergentes Oleoquímicos Productos para el cuidado personal	Disney's Coronado Springs Resort Orlando, Florida USA	Disney's Coronado Springs Resort 100 West Buena Vista Drive Lake Buena Vista, Florida 32830-1000, USA Teléfono: (407) 939-1000. Fax: (407) 939-1003 E-mail: <a href="http://www.aocs.org/sodeopec.htm">www.aocs.org/sodeopec.htm</a>
14-Abr-2002	AOCS	2002 World Oleochemical Conference.	Princesa Sofia Inter Continental. Barcelona, España 14 - 17 Abril 2002	AOCS, P.O. Box 3489, Champaign, IL 61826-3489 USA E-mail: <a href="mailto:meetings@aocs.org">meetings@aocs.org</a> Fax: 1 - 217 - 351 - 8091

Actualizado a Diciembre de 2001